



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 19 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220038200	Ejecutivo	Laureano Verdeza Garavito	Clinica Internacional De Barranquilla, Sin Otro Demandados.	18/03/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1. No Reponer El Numeral Segundo De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Febrero 20 De 2024, Por Las Razones Anotadas En La Motivación De Este Proveído.2. No Conceder El Recurso De Apelación Pedido Subsidiariamente Por El Dr. Alfredo Toledo Por No Estar Enlistada La Providencia Como Apelable.3. Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Que Presenta El Dr. Orlando Puello Contra Numerales 2,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

29da9788-df09-4757-82c4-d2ca83c6eb28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 19 De Marzo De 2024



				3, 4 Y 5 De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Marzo 4 De 2024, Por Las Razones Anotadas En La Motivación De Este Proveído.4. No Conceder El Recurso De Apelación Pedido Subsidiariamente Por El Dr. Orlando Puello Contra El Auto De Fecha Marzo 4 De 2024 Numerales 2,3,4 Y 5 De La Parte Resolutiva, Por No Estar Enlistada La Providencia Como Apelable.5. Acéptese El Desistimiento Del Recurso De Apelación Presentado Por La Demandante Contra Los Numerales 3 Y 6 De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Diciembre 13 De 2022.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

29da9788-df09-4757-82c4-d2ca83c6eb28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 19 De Marzo De 2024



08001310501220210012300	Ordinario	Daring Esther Peralta Calvo	Porvenir Sa	18/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310501220240001200	Tutela	Marlene De La Rosa Escallon	Ministerio De Defensa Militar Comando General De La Fuerza Militares Ejercito Nacional Dirrecion De Sanidad Militar	18/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir El Incidente De Desacato Promovido Por Mauro Barraza De La Rosa En Contra Del Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Ejercito Nacional De Colombia Dirección De Sanidad Militar, Representado En El Presente Asunto, Por El General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, O Quien Haga Sus Veces.Segundo: Córrase Traslado Al Funcionario Incidentado, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, En Su Condición De Comandante

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

29da9788-df09-4757-82c4-d2ca83c6eb28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 19 De Marzo De 2024



General De Las Fuerzas Militares, Para Que Proceda En El Término De Tres (3) Días, En La Forma Prevista Por El Artículo 52 Del Decreto 2591 De 1991 Y Ejercer Su Derecho De Defensa, Por El Presunto Incumplimiento A La Orden Impartida Por Este Despacho Judicial, Mediante Sentencia Del 01 De Febrero De 2024. Tercero: Advertir A La Parte Incidentada Que, Al Incumplir Una Orden Judicial De Tutela, Incurriría En Desacato Sancionable Con Arresto Hasta De Seis Meses Y Multa Hasta De 20 Salarios Mínimos Mensuales, Sin Perjuicio De Las Sanciones

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

29da9788-df09-4757-82c4-d2ca83c6eb28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 19 De Marzo De 2024



08001310501220240004400	Tutela	Ricardo Alberto Lucena Delgado	Policia Nacional Regional De Aseguramiento En Salud Nro.8	18/03/2024	Penales A Que Hubiere Lugar. Auto Ordena - Requierase Al La Policía Nacional Regional De Aseguramiento En Salud No. 8, Para Que En El Término Improrrogable De 48 Horas, Proceda A Informar A Este Despacho, Si Dio Cumplimiento Al Fallo De Tutela De Fecha 06 De Marzo De 2024, Es Decir, Si Autorizó La Realización De La Cirugía De Ureterorenoscopia Flexible Laser Holmium Izquierda Al Señor Ricardo Alberto Lucena Delgado.
-------------------------	--------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 19 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

29da9788-df09-4757-82c4-d2ca83c6eb28